



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 18 MAR 2016

VISTO: El Expediente S01:0004903/2015, por el cual se eleva la Resolución Rectoral Nº 2345/15 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2015 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa, Actividad y Partida Presupuestaria como se indica en los Anexos, la suma de \$ 444.770,47, correspondiente a las utilidades líquidas y realizadas de los "Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio" - Ejercicio año 2014, en el marco de la Ley 14.771.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 005/16, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 16 de Marzo de 2016 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral Nº 2345/15, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 15 de Diciembre de 2015.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 021 - 16

haa/HjF


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretario del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones